



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL N° 019 -2016-GR.CAJ-GGR/DRA



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

Cajamarca, 17 FEB. 2016

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 010-2016-GR.CAJ-CR del 10 de Febrero del 2016, mediante el cual se aprueba la transferencia de materiales de bienes sobrantes de la obra “Electrificación Rural del Distrito de Gregorio Pita I Etapa” y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 literal i) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Consejo Regional “Autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional”;

Que, la Resolución Gerencial General Regional N° 261-2013-GR.CAJ/GGR, de fecha 25 de setiembre del 2013, aprueba el Procedimiento N° 2: Tratamiento de Bienes Usados – Sobrantes de Obra; que en su tercer párrafo establece “El inventario de materiales sobrantes de obra deben ser puestos de conocimientos de la Administración, quien dispone el destino final de los mismos;

Que, mediante el Informe N° 0130 -2015-GR.CAJ/DRA-DA-AG, elaborado por el Responsable del Almacén General, comunica que se ha recepcionado materiales y equipos eléctricos desmontados y existentes de la obra “Electrificación Rural del Distrito de Gregorio Pita I Etapa”, que para evitar gastos de transporte se ha encargado a la Municipalidad de Gregorio Pita, según actas que forman parte del expediente;

Que mediante Informe Técnico suscrito por el Ingeniero Mecánico Electricista Edwin Richard GOICOHEA TORRES concluye que los materiales y equipos eléctricos no deberían ser utilizados en obras nuevas, puesto que no garantizan su utilización, ya que no cuentan con la certificación de calidad y garantía de fabricación;

Que, de acuerdo a lo expuesto en el referido Informe, teniendo en cuenta que el traslado de los bienes al Almacén Central genera costos a la Entidad y no contando con espacio en el local del Almacén, asimismo no pudiendo ser utilizadas en nuevas obras y con la finalidad de evitar su deterioro, resulta necesario disponer el destino final de 32 materiales de líneas y redes primarias, 12 materiales de redes secundarias sobrantes de obra ubicados en el Almacén de la Municipalidad de Gregorio Pita, así como los materiales desmontados de Líneas y Redes Primarias y Redes Secundarias conforme detalle en los resúmenes de material existente;

Que con Oficio 172-2015-MDG/A, de fecha 27 de Noviembre de 2015, el Señor Erasmo ABANTO CHAVEZ, Alcalde Distrital de Gregorio Pita solicita la donación de materiales sobrantes de obra antes citada;

Que mediante Acuerdo Regional N° 010-2016-GR.CAJ-CR del 10 de Febrero del 2016 se autoriza la transferencia de los materiales sobrantes de la obra “Electrificación Rural del Distrito de Gregorio Pita I Etapa”;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL N° 019 -2016-GR.CAJ-GGR/DRA

Con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo establecido en la Resolución Gerencial General Regional N° 261-2013-GR.CAJ/GGR, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la transferencia, en la modalidad de donación de los materiales sobrantes de la obra “Electrificación Rural del Distrito de Gregorio Pita I Etapa” cuyas características y detalle se describen en el Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección de Patrimonio, para que proceda a la suscripción de la correspondiente acta de entrega – recepción de los materiales sobrantes, con el Titular de la Municipalidad Distrital de Gregorio Pita, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Gerencial General Regional N° 261-2013-GR.CAJ/GGR.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que a través de la oficina de Secretaria General se notifique a las Dirección de Patrimonio, a la Sub Gerencia de Supervisión de Liquidaciones y a la Sub Gerencia de Operaciones y a la Municipalidad Distrital de Gregorio Pita, para los fines de su competencia.

Comuníquese, Regístrese y archívese.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN


C.P.C. Elvis O. Silva Condor
DIRECTOR REGIONAL



Anexo 01

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	TOTAL DE MATERIALES INVENTARIADO
1	Aislador polimérico 24.2 Kv - 70 Kn de 06 Aletas	UND	12.00
2	Grapa de anclaje tipo de pistola para conductor de 35 mm2	UND	30.00
3	Aislador de porcelana tipo PIN Clase ANSI 56-2	UND	175.00
4	Perno con ojal, de A°G°, de 16 mmØ x305mm	UND	207.00
5	Arandela cuadrada plana A°G° 57x57x5mm	UND	20.00
6	Aislador de porcelana de tracción, clase ANSI 54-2	UND	15.00
7	Aislador de porcelana de tracción, clase ANSI 54-1	UND	12.00
8	Espiga recta para cruceta de aisladores tipo PIN ANSI 56-2	UND	10.00
9	Perno angular con ojal - Guardacabo de A°G° 16mmØx254mm	UND	6.00
10	Tuerca con ojal de 16 mmØ	UND	5.00
11	Tuerca con gancho para perno de 16mmØ	UND	65.00
12	Perno doble armado de A°G° de 18"	UND	8.00
13	Espiga de A°G° de 508 MM Long; para cabeza de poste y aislador ANSI 56-2	UND	126.00
14	Perno Maquinado de 12"	UND	130.00
15	Grapa angular para conductor de 35mm2	UND	138.00
16	Seccionador cut/out Model FSC-18/100	UND	32.00
17	Pararayo autoválvula oxido metálico 21 Kv	UND	32.00
18	Perno ojo 8"	UND	58.00
19	Perno gancho de A°G° de 16mmx254mm	UND	26.00
20	Perno maquinado de 505 mm	UND	100.00
21	Perno partido/CU Incesa CE-352-535mm	UND	20.00
22	Arandela de anclaje de acero de 102x102x5mm, AGUJ.21mmØ	UND	2.00
23	Varilla de Anclaje de A°G° de 16mmØx2.40m, Prov. de Ojal Guard	UND	1.00
24	Mordaza preformada de A°G° para cable de 10mmØ	UND	40.00
25	Conector de AL/CU-16/50	UND	358.00
26	Varilla de armar simple de 35mm2	UND	3.00
27	Varilla de armar simple de 25mm2	UND	150.00
28	Cinta autofundente	M	44.00
29	LLaves térmicas de 16 amperios	UND	474.00
30	Porta fusibles	UND	25.00
31	Conector AB para electrodo de 16mm	UND	164.00
32	Cable NYY de 25mm	M	210.00
33	Electrodo de acero recubierto de cobre de 19 mmØx 2.40m	UND	6.00
34	Transformador 10KVA Año 2006	UND	1.00
35	Conductor de aleación de aluminio de 35 mm2 (03 Bobinas)	M	6,000.00
36	Grapa suspensión para conductor de aleación de aluminio de 25mm2	UND	6.00
37	Grapa de anclaje cónica para conductor de aleación de aluminio de 25r	UND	2.00
38	Cable concéntrico marca INDE(SET) 0.161 KVA 2x4mm	M	200.00
39	Portallínea unipolar de A°G°, provisto de PIN de 10mmØ	UND	2.00
40	Templador de A°G tipo sapito	UND	4.00
41	Aislador tipo carrete 53-2	UND	85.00
42	Lámpara de 50W	UND	2.00
43	Protector para conector	UND	558.00
44	Poste de CAC de 13m/400Kg	UND	55.00
45	Poste de CAC de 12m/400Kg	UND	94.00
46	Poste de CAC de 8m/200Kg	UND	179.00
47	Poste de CAC de 8m/300Kg	UND	107.00
48	Crucetas Simétrica de CAC de 2.20m	UND	116.00
49	Crucetas Asimétrica de CAC de 1.80m	UND	18.00
50	Ménsula de CAC de 1.00m	UND	13.00
51	Media Losa de CAC de 1.00m	UND	7.00
52	Aislador polimérico tipo suspensión C/ grapa de anclaje tipo pistola	CJTO	49.00
53	Aislador de porcelana tipo PIN clase ANSI 56-3	UND	218.00
54	Espiga para cabeza de poste de 508mm de longitud	UND	21.00
55	Espiga para cruceta de 356mm de longitud	UND	198.00
56	Crucetas de madera tratada de 4.30m	UND	21.00
57	Transformadores 3ø	UND	2.00
58	Transformadores 2ø	UND	3.00
59	Conductor de cobre de 25mm2	M	665.00
60	Cable AAAC de 35mm2	M	4,227.00
61	Cable de acero grado Siemens Martins de 10mm2 de sección	M	907.00
62	Varillas Cooperweld de 16mm de diámetro	UND	28.00
63	Plancha de cobre tipo "J"	UND	150.00
64	Tuercas ojo	UND	16.00
65	Tuercas gancho	UND	18.00
66	Perno Ojo de 10" de Diámetro	UND	54.00
67	Perno Ojo de 8" de Diámetro	UND	58.00
68	Perno gancho de 8" de Diámetro	UND	159.00
69	Perno Maquinado de 16mm de diámetro X 508mm de longitud	UND	8.00
70	Mordaza cónica	UND	68.00
71	Mordaza de Suspensión	UND	122.00
72	Templador tipo sapito	UND	143.00
73	Tubo bastón de 4m	UND	147.00
74	Caja portamedidor	UND	148.00
75	Clevis	UND	14.00
76	Conectores Al/Cu	UND	99.00
77	Conectores Al/Al	UND	21.00
78	Cajas de derivación 440/200V	UND	12.00
79	Pastoral parabólico A°G° PS/1.76m/1.78/1	UND	15.00
80	Cable concéntrico 2x4mm2	M	1,220.00

